

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 5/2023





ALEJO FOLGUEIRA SECRETARIO DE FISCALIA afolgueira@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 22/02/2023 13:30:16



Oficina de Administración Financiera

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00084886 del registro de la Fiscalía General, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de una solución de seguridad informática para dispositivos endpoints con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico por un período de treinta y seis (36) meses, para el Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota DIRSI N° 37/2023 el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, solicitó la adquisición referida, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, en la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y ocho mil setecientos catorce con 40/100 (U\$\$138.714,40), IVA incluido.

Que, en tal sentido señaló que "...el parque tecnológico de endpoints (dispositivos computadores de trabajo finales) del Ministerio Público Fiscal de la CABA está compuesto principalmente por computadoras del tipo All In One (AIO) y notebooks (dispositivos portátiles). Actualmente, de estos últimos, se encuentran asignados a agentes del Ministerio..."

Que en el mismo sentido, agrego, "... En virtud de la pandemia

COVID-19, la movilidad del equipamiento informático asignado a los usuarios del MPF revistió de una importante relevancia. Por ello, y debido a las nuevas metodologías de trabajo adoptadas, se estableció como parte del plan estratégico tecnológico la paulatina migración en el uso de equipos de trabajo fijos (computadoras AIO) hacia el uso de equipos de trabajo portátiles (notebooks)... Ante este nuevo paradigma de trabajo, la seguridad informática de los equipos portátiles reviste de una relevancia y envergadura de mayor complejidad, teniendo como ejes principales la securización de los datos alojados en los dispositivos, la protección ante amenazas provenientes de internet (malware, spyware, virus, ataques de phishing y multifase, intrusiones de zero-day, etc.) y la gestión remota del dispositivo."

Que por ultimo informó que "...la presente solicitud tiene como objeto consolidar la seguridad informática integral en los equipos de trabajo portátiles (notebooks), debiendo considerar en este ámbito de acción las implementaciones vigentes de las soluciones de antivirus (LP 11/21) y de seguridad basada en DNS (LP 12/21), todas ellas complementarias entre sí."

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #14.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 465/2023, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.347) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar que como Anexos I a III forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el



Oficina de Administración Financiera

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 396/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

# EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

# MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

# DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

## **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 02/2023, tendiente a lograr la adquisición de una solución de seguridad informática para dispositivos endpoints con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha

y servicio de soporte técnico por un período de treinta y seis (36) meses, para el Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento treinta y ocho mil setecientos catorce con 40/100 (U\$\$138.714,40), IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el formulario original para cotizar que como anexo III integra la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4º.-** Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

**ARTÍCULO 6°.-** Fijar el día 3 de marzo del 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 7º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público



Oficina de Administración Financiera

a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 5/2023



Oficina de Administración Financiera

# Licitación Pública Nº 02/2023

# Anexo I a la Disposición OAF Nº 5/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

## 1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, (texto ordenado según Ley Nº 6.347).

#### 2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

# 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de una solución de seguridad informática para dispositivos endpoints con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte

técnico por un período de treinta y seis (36) meses, para el Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

## 4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <a href="https://mpfciudad.gob.ar/compras/search">https://mpfciudad.gob.ar/compras/search</a>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail <a href="mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar">comprasmpf@fiscalias.gob.ar</a>

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

# 5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

#### 6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.



Oficina de Administración Financiera

# Licitación Pública Nº 02/2023

#### 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento treinta y ocho mil setecientos catorce con 40/100 (U\$\$138.714,40), IVA incluido.

# 8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a <a href="mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar">comprasmpf@fiscalias.gob.ar</a>, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

# 9. RENGLÓN A COTIZAR

RENGLÓN Nº 1: "Adquisición de una solución de seguridad informática para endpoints del Ministerio Publico Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un período de treinta y seis (36) meses", según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.

- 9.1 **Representación oficial**: los oferentes deben ser partners oficiales del fabricante de los productos que forman parte de la oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.
- 9.2. **Documentación a presentar:** en la oferta: la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas.

# 10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

#### 11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

# 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico



Oficina de Administración Financiera

# Licitación Pública Nº 02/2023

<u>licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar</u> hasta las **11:00 horas** del día **03/03/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda "Procedimiento Licitación Pública N° 02/2023, Actuación Interna N° 30-00084886 - Fecha y hora de apertura".

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

# La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. <b>Anexo III</b> . (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
В	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
С	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la <b>AFIP</b> enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
Е	Documentación a fin de acreditar la representación y especificaciones citados en los <b>puntos 9.1 y 9.2</b> del presente pliego.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

# 13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

# 14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad



Oficina de Administración Financiera

# Licitación Pública Nº 02/2023

exclusive del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

# 15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página <u>www.buenosairescompras.gob.ar</u>

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

# 16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

#### 17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

#### 18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

# 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1)** día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.

https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

## 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita



Oficina de Administración Financiera

# Licitación Pública Nº 02/2023

con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## 21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095-texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

# 22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

# 23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

# 24. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se indica un plazo de entrega máximo de **treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Asimismo, la entrega, deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS), y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

24.1 La contratación tendrá una duración de meses (36) meses.

# 25. LUGAR DE RECEPCIÓN:

Se informa la casilla <u>tecnologia@fiscalias.gob.ar</u>, (casilla principal de suscripción a las plataformas web de los fabricantes de software) y <u>administraciondtc@fiscalias.gob.ar</u>, (casilla secundaria) para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.

# 26.RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios



Oficina de Administración Financiera

# Licitación Pública Nº 02/2023

(CoReByS) la conformidad por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### 27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

#### 28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

#### 29. PENALIDADES

El personal que designe la **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

# 30. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

# 31. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

# • Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



Oficina de Administración Financiera

# Licitación Pública Nº 02/2023

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

# • Forma de pago:

La forma de pago para la presente contratación es del 100% adelantado y en pesos. Al efecto la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.347).

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

# 32. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 02/2023

Anexo II a la Disposición OAF Nº 5/2023

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# SOLUCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA ENDPOINTS

RENGLÓN Nº 1: Adquisición de una solución de seguridad informática para endpoints del Ministerio Publico Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un período de treinta y seis (36) meses, según las siguientes características técnicas mínimas:

# Objeto de la contratación

Para la administración de mil (1.000) equipos de cómputo (endpoints), la adjudicataria deberá proporcionar como parte del servicio una herramienta activada de fábrica que permita la localización y recuperación del equipo en caso de robo o extravío. El licenciamiento necesario debe suscribirse por una vigencia de tres (3) años.

A modo informativo, los equipos en los que el Ministerio Público Fiscal de la CABA requiere implementar esta herramienta son los siguientes:

Equipo	Cantidad
Lenovo ThinkPad T480	100
Lenovo ThinkPad T490	72
Dell Vostro 5410	120
HP ProBook 440 G8	150
Dell Latitude 5430	55
Dell Latitude 5530	15

# 1.1 Características generales

- 1.1.1. Debe incluirse el licenciamiento para la administración de mil (1.000) equipos de cómputo (endpoints).
- 1.1.2. La herramienta debe contar con un componente auto curativo e imborrable integrado en el firmware de la placa madre de los equipos que les permita, en caso de que se instale un nuevo sistema operativo, continuar reportando a su consola, incluso si el disco duro del dispositivo es formateado o sustituido.
- 1.1.3. La herramienta debe poder ser administrada desde una consola virtual única durante la vigencia del contrato.
- 1.1.4. La herramienta debe ser plenamente compatible con dispositivos con sistema operativo Windows.

#### 1.2. Administración de activos

- 1.2.1. Administración del equipo de cómputo dentro y fuera de la red local.
- 1.2.2. Administración centralizada desde una consola virtual que permita enviar comandos y scripts a los dispositivos de forma remota.
- 1.2.3. Recopilar información del hardware, software o geolocalización de los equipos (al menos: componentes de hardware del equipo, usuario conectado, inventario automático de hardware y software, estado del antivirus y de las actualizaciones del sistema operativo).
- 1.2.4. Configuración de políticas y alertas para recibir una notificación cuando se detecte un cambio en alguno de los equipos.



Oficina de Administración Financiera

# Licitación Pública Nº 02/2023

- 1.2.5. Reportes y alertas personalizadas.
- 1.2.6. Analíticas de Tecnología en uso:
- 1.2.6.1. Métricas de uso de la computadora desde una consola centralizada.
- 1.2.6.2. Analíticas de:
- 1.2.6.2.1. Inicio de sesión de usuario / Desbloqueo de la máquina.
- 1.2.6.2.2. Seguimiento de la actividad de teclado y ratón.
- 1.2.6.2.3. Uso de aplicaciones.
- 1.2.6.2.4. Uso y navegación de páginas web.
- 1.2.6.2.5. Integración con Google Maps.
- 1.2.7. Identificación y notificación de eventos y actividades que podrían ser precursores de un incidente de seguridad (cambios de direcciones IP, de ubicación y de usuario, instalación de software o hardware no confiables).

# 1.3. Ubicación y rastreo del dispositivo

- 1.3.1. Seguimiento de la ubicación del dispositivo.
- 1.3.2. Rastreo de los dispositivos en un mapa digital que incluya ubicación histórica y actual.
- 1.3.3. Creación de geocercas (limites geo referenciales), de decir, generación de perímetros de funcionamiento, permitiendo que los equipos no funcionen más allá del mismo.

# 1.4. Seguridad de datos y dispositivos

- 1.4.1. Funcionalidad de bloqueo de los dispositivos online y offline. El sistema debe tener la capacidad de configurar políticas de bloqueo fuera de línea que permitan inmovilizar el dispositivo si este no se conecta a internet después de un tiempo determinado.
- 1.4.2. Congelar un dispositivo y enviar un mensaje al usuario.

- 1.4.3. Control de acceso basado en roles.
- 1.4.4. Bloquear y borrar de forma remota los datos sensibles en los dispositivos en riesgo.
- 1.4.5. Funcionalidad de borrado seguro y permanente.
- 1.4.6. Recuperar de forma remota archivos desde un dispositivo independientemente del usuario o la ubicación.
- 1.4.7. Un servicio administrado por el fabricante de la herramienta, dedicado a la investigación y/o recuperación de dispositivos robados.
- 1.4.8. Envío y ejecución de scripts a los dispositivos.

# 1.5. Integración y persistencia de aplicaciones

- 1.5.1. Validación de estado del agente de SCCM.
- 1.5.2. Integración con soluciones SIEM.
- 1.5.3. Validación de cifrado del disco con Microsoft BitLocker.
- 1.5.4. Validación del estado del Microsoft Defender.

# 1.6. Características generales de los servicios de implementación, puesta en marcha y soporte técnico

- 1.6.1. Se debe proveer el servicio de implementación y puesta en marcha de toda la solución especificada, conforme requerimientos específicos que oportunamente comunicará el personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA.
- 1.6.2. La herramienta de administración debe disponer de asesoría y soporte de parte del oferente y fabricante, como así también poseer un asesor técnico dedicado del fabricante de la solución durante la vigencia del contrato.
- 1.6.3. Con el objetivo de garantizar la visibilidad y el control de los dispositivos, la seguridad resistente y el cumplimiento continuo que son fundamentales para mantener la alineación con los controles reglamentarios, se debe poseer a disposición de un equipo de expertos del fabricante para ayudar a maximizar la inversión, aprovechar de manera proactiva la herramienta para combatir las amenazas de seguridad en curso, y ayudar a garantizar que los endpoints estén visibles y bajo administración activa.



Oficina de Administración Financiera

# Licitación Pública Nº 02/2023

- 1.6.4. El fabricante de la herramienta debe proporcionar el contacto de un ingeniero o técnico especializado asignado a la cuenta, el cual deberá brindar soporte continuo e informes regulares sobre el estado del ecosistema a fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos requeridos en base a una comprensión clara de las necesidades. Los servicios a proporcionar deben incluir:
- 1.6.4.1. Servicios generales:
- 1.6.4.1.1. Supervisión general de cuentas.
- 1.6.4.1.2. Sesiones de optimización.
- 1.6.4.1.3. Capacitación y habilitación continua.
- 1.6.4.1.4. Automatización a través de complementos de consola.
- 1.6.4.1.5. Soporte de escalado proactivo para problemas abiertos.
- 1.6.4.1.6. Configuración ad-hoc, formación y soporte administrativo.
- 1.6.4.1.7. Orientación general y soporte para la mejora del sistema o la expansión del entorno.
- 1.6.4.1.8. Soporte continuo de configuración e intercambio de información basado en las mejores prácticas, tendencias de la industria, etc.
- 1.6.4.1.9. Compartir documentación relevante para el uso de la consola y/o información específica de la industria.
- 1.6.4.2. Servicios de mejoramiento:
- 1.6.4.2.1. Control de estado formal y optimización.
- 1.6.4.2.2. Dos (2) sesiones remotas.
- 1.6.4.3. Soporte prioritario:
- 1.6.4.3.1. Cobertura 24x7.

- 1.6.4.3.2. Acceso al frente de la línea.
- 1.6.4.3.3. Respuesta prioritaria.

# Condiciones generales aplicables a Renglón 1:

a. Recepción: para validar la recepción inicial del licenciamiento, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde consten los códigos o aquella información que permita individualizar el licenciamiento adquirido, y la fecha de inicio y de finalización del mismo.



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 02/2023

# Anexo III a la Disposición OAF Nº 5/2023 FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna Nº: 30-00084886

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 03/03/2023 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la "Licitación Pública 02/2023, Actuación Interna N° 30-00084886-Fecha de Apertura". Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 03/03/2023.

RENGLÓN	Costo estimado total USD (IVA incluido)
Adquisición de una solución de seguridad informática para endpoints del Ministerio Publico Fiscal de la CABA, con su correspondiente licenciamiento, implementación, puesta en marcha y servicio de soporte técnico, por un período de treinta y seis (36) meses, conforme el detalle descrito en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado.	U\$D
TOTAL COTIZADO	U\$D

TOTAL, DE LA OFERTA (en letras) Son Dólares Estadounidenses				
PLAZO DE ENTREGA:				

# OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15). Lugar y fecha:

# FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)